

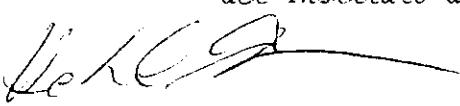
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1143
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 31

SERIE 1995-96

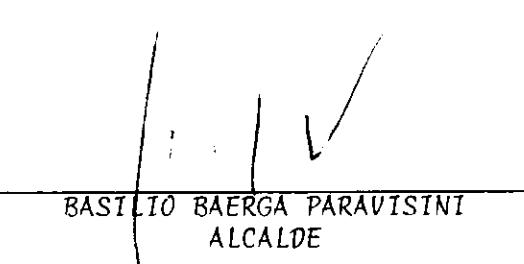
DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE LA SRA. LILLIAM MARRERO LEDESMA, EL PASEO AREA RECREATIVA A SER UBICADA EN LA INTERSECCION CARRETERA NUMERO TRES Y AVENIDA DR. PEDRO ALBIZU CAMPOS.

- POR CUANTO: Al presente al Paseo Area Recreativa en construcción no se le ha asignado nombre alguno.
- POR CUANTO: Doña Lillian Marrero Ledesma es una dama que aunque no nació en Salinas, ha residido toda su vida en nuestro municipio. Ella posee todo un caudal de atributos personales que la hacen merecedora del reconocimiento de parte de su pueblo.
- POR CUANTO: Doña Lillian Marrero Ledesma ha consagrado su vida a servirle a nuestros compueblanos necesitados, con su apoyo, aliento y ayuda humanitaria. Por más de medio siglo se ha desempeñado en diferentes capacidades en Salinas, dejando tras ella una estela brillante adornada por su peculiar carácter y sensibilidad espiritual.
- POR CUANTO: Doña Lillian Marrero Ledesma se ha convertido en una institución salinense, en un símbolo para nuestra gente, como servidor público, destacada líder y sobresaliente fémina.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- Sección 1ra: Designar como por la presente se designa el Paseo Area Recreativa que ubica en la intersección número tres y Avenida Dr. Pedro Albizu Campos con el nombre "Paseo Lillian Marrero Ledesma".
- Sección 2da: La Administración Municipal deberá celebrar un acto público para que dicha designación sea de conocimiento público y donde se coloque además, una tarja alusiva a la designación.
- Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza una vez aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde, se haga pública y sea enviada a la Sra. Lillian Marrero Ledesma y a las agencias pertinentes en especial a la Sra. Luz Delia Rodríguez Ruiz del Instituto de Cultura Puertorriqueña.


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTÍNEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Proferida por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 1 días
del mes de julio de 1996.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31, Serie 1995-96, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 28 de junio de 1996.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Benjamín Zayas Soto, Gilberto Reyes Suárez, Vicente Torres Ramos, Emigdio Luna Morales, Ignacio Del Valle Alvarado, Melvin Torres Ortiz, Oscar Vázquez Vázquez, Angel L. Díaz López, Reinaldo Alomar Rivera, José Melero Ortiz, Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 1 de Julio de 1996.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL